COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESOLUCION EXENTA: 8404
Santiago, 10 de agosto de 2026

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley Nº3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712, las Normas de Carácter General N°365 y N°370 y en la Resolución Exenta N° 4.873 de 2026, todas de esta Comisión.

2. La solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del "Fondo Mutuo LarrainVial Cuenta Activa Defensiva Dólar" FM110012 efectuada por "LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo señalado efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de cancelación por fusión en la inscripción correspondiente al fondo denominado "Fondo Mutuo LarrainVial Cuenta Activa Defensiva Dólar" FM110012 administrado por LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, conforme a la información adjunta a la presente resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N°3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.

DJLC WF N° 3595497

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

Anotación de Cancelación por Fusión	
Fusión	Se da curso a la cancelación por fusión en la inscripción del Fondo Mutuo LarrainVial Cuenta Activa Defensiva Dólar (R.U.N 8172-8) N°de Registro FM 110012 (en adelante “Fondo Absorbido”), en consideración a que mediante sesión ordinaria de directorio de 22 de mayo del 2026. LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A (la “Administradora”), se acordó la fusión por absorción entre el “Fondo Mutuo LarrainVial Cuenta Activa Conservadora Dólar” (en adelante el “Fondo Absorbente), RUN 9853-1, N° de Registro FM201598 y el Fondo Absorbido, ambos administrados por esta Administradora, mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, siendo este último, para todos los efectos legales, el continuador legal de los fondos fusionados. La fusión se materializó el 11 de julio de 2026.